

DECRETO ALCALDICIO N° 2157 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

:
El Memo N°485 de fecha 13.09.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 5 trituradoras de papel, para los departamentos de (SECPLA, Secretaria Municipal, Los Lirios, Ed. Plaza, DAF), al proveedor **Srs. ISIGO SPA, Rut: 76.742.218-0**, por un monto total de \$505.691.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-216-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 08 ofertas, la cual 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. ISIGO SPA, Rut: 76.742.218-0**, por un monto total de \$505.691.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°570.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. ISIGO SPA, Rut: 76.742.218-0**, por un monto total de \$505.691.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

:
AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de 5 trituradoras de papel, para los departamentos de (SECPLA, Secretaria Municipal, Los Lirios, Ed. Plaza, DAF), al proveedor **Srs. ISIGO SPA, Rut: 76.742.218-0**, por un monto total de \$505.691.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.05.999.000.000., denominada "Otras", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/OMAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE